



**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE EDISON ENRIQUE HOYOS DIAZ CONTRA MUNICIPIO DE MONTERIA. RADICADO No. 23-001-31-05-005-2017-00043**

**Nota Secretarial:** Montería, veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintiuno (2021); Al despacho del señor juez, pongo de presente el memorial que antecede, PROVEA.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES**  
SECRETARIA.

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO**

---

Montería, veintinueve (29) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Tal como lo informa la nota secretarial, antecede memorial mediante el cual la parte demandante hace su manifestación acerca de la solicitud hecha por el apoderado del Municipio de Montería para que se tenga en cuenta el pago que se hizo de la mesada del mes de agosto de dos mil veinte (2020), indicando que acepta que fue así pero que al momento de liquidarse el crédito no se conocía de dicho pago, por lo que pide al despacho se re liquide el crédito.

Petición a la cual no accederá este despacho, pues son las partes quienes les asiste la carga procesal de presentar la liquidación del crédito según lo definido en el artículo 446 de C.G.P, por lo que las requiere a fin que así lo hagan para que así se defina el estado actual del crédito en la que se debe incluir el monto de lo pagado por la mesada del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

Así se

**RESUELVE:**

Requerir a las partes para que presenten la liquidación actual del crédito en la que se debe incluir el monto de lo pagado por la mesada del mes de agosto de dos mil veinte (2020), en atención a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IROLDO RAMON LARA OTERO.**  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Firmado Por:**

**Iroldo Ramon Lara Otero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 005  
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6ee4bb13fd443c70a3938153a5d71ed7fabf8117482a4f9c1ddf8335  
8b3b5a7**

Documento generado en 29/10/2021 09:59:17 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**